



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS**
Índice en la página número 33



H. Ayuntamiento Granados, Sonora.



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de GRANADOS SONORA, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 del mes de Mayo de 2011 ha tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO NUMERO DOS

Que aprueba las transferencia presupuestales 2011 Artículo 1o. Para el Ejercicio y Control de Movimientos presupuestales de la siguiente manera

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	MODIFICACIÓN (+)		
			ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
TESORERÍA MUNICIPAL	EB PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA	8000	312,596.00	-312,596.00	-
TESORERÍA MUNICIPAL	EB PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA	6000	644,932.00	312,596.00	957,528.00
TALES			957,528.00		957,528.00

TRANSITORIO

Único. El presente documento entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado EL C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de GRANADOS, SONORA, con la facultas que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal: certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

GRANADOS, SONORA, A 25 DE MAYO DEL 2011

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROF. DAGÓBERTO BARCELO NORIEGA



El que suscribe **C.FRANCISCO ARREOLA VILLA**, **Secretario del H.Ayuntamiento** de Fronteras, Sonora. En uso de las facultades que le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, Sonora, certifica que en libro de actas de sesión de Ayuntamiento, en el acta Numero 36 celebrada el día 28 del mes de abril del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

ACUERDO NÚMERO 72

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Dependencia	Programa	Capítulo	Modificación		Nuevo Modificado
			Asignado Original	Asignado Modificado	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	WH PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	8000	1'014,023	(1'014,023)	0
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	WH PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	8000	769,058	1'014,023	1'783,081
Totales			1'783,081	0	1'783,081

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

La presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas de sesión de Ayuntamiento, respectivo el cual certifico, autorizo y firmo en el Ayuntamiento de Fronteras, Sonora a los veintinueve días del mes de abril del 2011.



SECRETARÍA MUNICIPAL
FRONTERAS, SON.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
C. FRANCISCO ARREOLA VILLA





ACUERDO

H. Ayuntamiento
Nacori Chico, Sonora

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE C. DIANA TERESA MURRIETA DUARTE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA, Y DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 59 Y 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

QUE CON FECHA 03 DE MAYO DE 2011, A LAS 2:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE LLEVO A CABO LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 25 EN LA QUE SE TOMO Y APROBO EL ACUERDO NUMERO 3 MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

ACUERDO NÚMERO 3

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APRUEBA:

LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2011.

ARTÍCULO 1º.- PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, LAS MODIFICACIONES SE PRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	MODIFICACION		NUEVO MODIFICADO
			ASIGNADO ORIGINAL	ASIGANDO MODIFICADO	
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB	8000	1,310,872	(1,310,872)	0
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS				
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB	6000	388,246	1,310,872	1,699,118
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS				
		TOTALES	1,699,118	0	1699,118

TRANSISTORIO

UNICO.- EL PRESENTE DOCUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, MEXICO, A LOS 03 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2010.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DIANA TERESA MURRIETA DUARTE.



ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora; en sesión 22 celebrada el día 27 del mes de Mayo del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 04

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Dependencia	Programa	Capítulo	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
DIR. DE SERV. PUBLICOS	IB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	8000	616,907	(616,907)	0
DIR. DE SERV. PUBLICOS	IB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6000	552,201	616,907	1,169,108
		Totales	1,169,108	0	1,169,108



Presidencia Municipal
Aconchi, Sonora

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Aconchi, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Aconchi, Sonora a 27 del mes de Mayo 2011.

ATENTAMENTE.-

SUFRAGIO EFECTIVO – NO REELECCION
SECRETARIO MUNICIPAL

C. JUAN MIGUEL LUGO DURON





H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
2009 - 2012

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS



ARIVECHI

*Un Gobierno de todos
y para todos...*

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de: Arivechi, Sonora; en sesión ordinaria celebrada el día 06 del mes de Mayo del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 3

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Modificación

Dependencia	Programa	Capítulo	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
DIR. DE SERV. PUBLICOS	IB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	8000	655,492	(655,492)	0
DIR. DE SERV. PUBLICOS	IB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6000	1,140.34	655,492	656,632.34
Totales			656,632.34	0	656,632.34

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Arivechi, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Arivechi, Sonora a 06 de Mayo de 2011.

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. BETINA GARCIA TRUJILLO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ARIVECHI, SONORA.
2009 - 2012





ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de: Sahuaripa, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del mes de Mayo del 2011, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 31

Que aprueba las transferencias presupuestales 2011

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Dependencia	Programa	Capítulo	Modificación		Nuevo Modificado
			Asignado Original	Asignado Modificado	
DOP DIRECCION DE OBRAS PULICAS Y DESARROLLO URBANO	HW PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	8000	2,957,051	{2,957,051}	0
DOP DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	HW PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	8000	300,000	2,957,051	3,257,051
Totales			3,257,051	0	3,257,051

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Sahuaripa, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Sahuaripa, Sonora a 27 del mes de Mayo del 2011.

El Secretario del Ayuntamiento

C. Cesar Ramón Robles Ruiz



MUNICIPIO DE SAHUARIPA
ESTADO DE SONORA
PRECIOSA





DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA FAJA FRACCION I" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 160354 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2167 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA FAJA FRACCION I" SUPERFICIE APROXIMADA 512-98-33 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	FRANCISCO SANCHEZ N. "EL ALAMO"
AL SUR:	MARTIN GALAZ E. "LA FAJA FRACCION II"
AL ESTE:	MANUEL RENDON C. "MESA QUEMADA", MARTIN GALAZ "LA ESTACADA"
AL OESTE:	JESUS AGUIRRE G. "LAS CANOAS"

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



HERMOSILLO, SON. 23 MAYO 2011

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAZO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION ESTATAL EN SONORA



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SERGIO BAUTISTA MEZA C. MARTINA ATAYDE SAUCEDO DE BAUTISTA. PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 285/2010, PROMOVIDO POR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA SERGIO BAUTISTA MEZA Y MARTINA ATAYDE SAUCEDO DE BAUTISTA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A SERGIO BAUTISTA MEZA Y MARTINA ATAYDE SAUCEDO DE BAUTISTA POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- Cd. Obregón, Son., Abril 27 de 2011 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALVEZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A1913 43 44 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1511/2006 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA MARIA DE LOS ANGELES ZAMORANO ARCHULETA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR LOTE 2, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 3, FRACCION NORTE LOTE 2; AL SUR EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 5, FRACCION NORTE LOTE 3; AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 33, FRACCION SUR LOTE 17; AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON AVENIDA SAN MARINO; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$144,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTITRES DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 13 DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1914 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. UNION DE CREDITO GANADERO DE SAHUARIPA, S.A. DE C.V.- EN EL EXPEDIENTE 2617/10, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO AGUAYO GARCIA, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO GANADERO DE SAHUARIPA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAHUARIPA, SONORA, EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO MERCANTIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS UNION DE CREDITO GANADERO DE SAHUARIPA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL EXPRESO POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN GLOSADAS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-
A1915 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: ANDRES BOJORQUEZ GONZALEZ.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 2676/2010, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR BRENILDA MARIA MORENO VALENCIA, CONTRA ANDRES BOJORQUEZ GONZALEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL., ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, COMO SIGUE: SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$190,000.00 (SON: CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES VENCIDOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1394 DEL CÓDIGO DE COMERCIO TIENE EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIENDOSELE DE QUE NO HACERLO, ESE DERECHO PASA A LA ACTORA, TIENE 30 DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1068 Y 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, TÉRMINO QUE EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. MAURICIO MONTAÑO MEDINA.- RUBRICA.-
A1950 43 44 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 653/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE MARTIN ALONSO VILLA MENDEZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE URBANO, CONSISTENTE EN LOS LOTES 7 Y 9, MANZANA 151, CON CONSTRUCCIÓN AHÍ EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20 METROS



CON AVENIDA OBREGÓN, AL SUR, EN 20 METROS CON CALLEJÓN ALLENDE, AL ESTE, EN 40 METROS, CON LOTE 5 Y, AL OESTE, EN 40 METROS, CON LOTE 9. AMBOS DE LA PROPIA MANZANA 151. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CANANEA, SONORA, BAJO INSCRIPCIÓN NO 16,911, VOLUMEN 76, LIBRO 1, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$865,000.00 (SON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE; EN EL ENTENDIDO QUE LA BOLETA DE DEPÓSITO SERÁ PROPORCIONADA POR ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL, UBICADO EN TEHUANTEPEC ENTRE COMONTORT Y ALLENDE, COLONIA LAS PALMAS, DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 DE 2011.- C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCÍA.- RUBRICA.-
A1951 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXPEDIENTE 0304/2011 PROMOVIDO POR LOS C.C. LEONARDO EMILIO MANZANILLA BERNAL Y MARIA DE LOURDES PADILLA DE MANZANILLA EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. SE LE NOTIFICA AL DEMANDADO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DISPONEN DE UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LA S COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- CD. OBREGÓN, SONORA A 24 DE MAYO DE 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A1970 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 1381/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA, ORDÉNESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).- LOTES 81, 82, 91 Y 92 DEL CUADRILÁTERO XX DE LA EX-COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 334.28 METROS CON LOTE 83 Y 93; AL SUR EN 334.28 CON LOTES 80 Y 90 PROPIEDAD DE GUADALUPE A. SALAZAR; AL ESTE EN 359.00 METROS CON LOTES 71 Y 72; Y AL OESTE EN 359.00 METROS CON CARRETERA LA ESQUINA-EL CARO. 2).- FRACCIÓN OESTE DE LOS LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILÁTERO XV, DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-98-40 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 80.00 METROS CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO; AL SUR EN 80.00 METROS CON LOTE 88; AL ESTE EN 373.00 METROS CON FRACCIÓN ESTE DE LOS LOTES 89 Y 90; Y AL OESTE EN 373.00 METROS CON LOTES 88 Y 100.3).- FRACCIÓN ESTE DE LOS LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILÁTERO XV DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-98-40 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 80.81 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA CEBOA; AL SUR EN 80.81 METROS CON LOTE DE LEONARDO DÍAZ; AL ESTE 369.28 METROS CON LOTES

DE EDMUNDO GALAVIZ; Y AL OESTE EN 369.28 METROS CON LOTES DE ARMANDO OSBENN. 4).- LOTES 62 Y FRACCIÓN NORTE DEL 72 AMBOS DEL CUADRILÁTERO XX DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-97-51 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 314.00 METROS CON LOTES 73 Y 63; AL SUR EN 163.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 72 Y EN 154.50 METROS CON LOTE 61; AL ESTE EN 175.00 METROS CON LOTE 52; Y AL OESTE EN 78.00 CON LOTE 82 Y 97.00 METROS CON LOTE 72; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA ESTOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). 5).-FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCIÓN SUR DEL LOTE 31 DEL PREDIO AQUICHOPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-12-75 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 125.00 METROS CON GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA Y EN 125.00 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA; AL SUR EN 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ; AL ESTE EN 123.40 METROS CON PROPIEDAD DE SIXTO ZÚÑIGA Y EN 3.40 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA; Y AL OESTE EN 126.80 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ. 6).- MITAD NORTE DEL LOTE 47, FRACCIÓN SUROESTE DEL LOTE 47 Y FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 31 DEL PREDIO AQUICHOPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-20-00 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN DOS MEDIDAS DE 125.00 METROS CADA UNA CON PROPIEDADES DE PEDRO DUARTE Y BERNARDO DÍAZ; AL SUR EN DOS MEDIDAS DE 125.00 CADA UNA CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA Y CON PROPIEDAD DE FERNANDO LÓPEZ CRUZ; AL ESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 256.00 METROS CON PROPIEDAD DE BERNARDO DÍAZ Y OTRA 120.00 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZÚÑIGA; AL OESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 136.00 METROS CON PROPIEDAD DE BERNARDO DÍAZ Y OTRA 240.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ Y DE CRESCENCIO VALENZUELA; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA ESTOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 23 DE 2011.- C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A2017 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR GARCIA DE LA CRUZ Y LETICIA ADRIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1623/09 PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO. EN CONTRA USTEDES, POR DESCONOCERSE DOMICILIO, POR AUTO FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$421,922.41 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 41/100 M. N.) COMO SALDO TOTAL DEL ADEUDO, MAS LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS B), C), D), E), HACIENDOLE SABER TIENE TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR DEMANDA EN CONTRA Y Oponer defensas excepciones tuviere hacer valer, así también dentro dicho termino señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiendolo no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun de carácter personal surtirán efecto conforme a la ley, las copias relativas al traslado se encuentran disposición local juzgado para se instruya en ellas, notifíquese personalmente; así acuerdo y firmo C. LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 26 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2018 45 46 47



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 413/2009, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ROQUE MORAN GALAZ, CONTRA JOSÉ SALOMÉ RENTERIA BARAJAS, SEÑALARON NUEVE HORAS DÍA PRIMERO DE JULIO DE 2011, CELEBRARÁ DILIGENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANA 16, COLONIA EL CARNAVALITO, SUPERFICIE DE 367.9800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR 25.00 METROS CON AVENIDA PUERTO VALLARTA, AL ESTE 16.0400 METROS CON LOTE 8, AL OESTE 13.48.00 METROS CON CALLE ACAPULCO. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 228,766 VOLUMEN 1659, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE 1997. BASE DEL REMATE \$470, 000.00 (CUATROS CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL POSTURA LEGAL ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A2019 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1099/2006, PROMOVIDO POR EL LIC. BRYAN ADRIAN CASTILLO CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE ADRIAN ALEJANDRO GONZALEZ DOMINGUEZ y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ SAÑUDO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 40, DE LA MANZANA NUMERO TRES DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.000 METROS CON CALLE GERANIOS; AL SUR EN 8.000 METROS CON LOTE NUMERO SIETE; AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE NUMERO 41; Y AL OESTE EN 20.000 METROS CON EL LOTE NUMERO 39, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 62,884, VOLUMEN 173, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVOQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$360,000.00(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DOS MIL ONCE, A LAS 12:00 HORAS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2020 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1923/2007, PROMOVIDO POR EL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S. A. DE C. V., LIC. VÍCTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN CONTRA DEL C. EMMANUEL GARCÉS MENESES, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN NUMERO, 48, DE LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO ALTARES PRIMERA ETAPA, SUPERFICIE DE 119.00 MTS²., COLINDA AL NORTE EN 7.00 MTS. CON AV. FRANCISCO MENESES FIERRO, AL SUR EN 7.00 MTS. LOTE 8, AL ESTE EN 17.00 MTS. CON LOTE 49 Y AL OESTE EN 17.000 MTS. CON LOTE 47, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO

302093, DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, VOLUMEN 9385, LIBRO UNO, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2004. TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$258,000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR LO QUE SE CONVOCA A LA SUBASTA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2011, A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS, INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, DEBERÁN DE COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA, A QUE SE LE EXPIDA BOLETA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR, UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO, DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MA. DEL SOCORRO MARTINEZ REYES.- RUBRICA.-
A2021 45 46 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 516/2010, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FCO. CORRAL CELAYA Y/O LUIS FERNANDO CORRAL TORRES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JUAN ANTONIO ARVAYO SOBERANES, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO, LOTE2, MANZANA 32, COLONIA SAN LUIS, LOCALIZACIÓN CALLE CERRO DEL ORO NÚMERO 112, CON SUPERFICIE DE 391.7000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; EN 16.2500 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR; EN 14.0000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE; EN 19.85 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR EN LÍNEA QUEBRADA Y EN 3.45 CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL OESTE; EN 25.0000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO, 326055, VOLUMEN 12597, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005. LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$346,000.00 (SON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR 10 QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA



QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481, 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 16 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACURDOS.-LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A2022 45 46 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR E&DWOOD INGENIERÍA Y DISEÑO S.C. DE R.L. DE CV. EN CONTRA DEL C. BEQUER ALBERTO GARCÍA FLORES, EXPEDIENTE NÚMERO 2042/2007, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLES: PREDIO URBANO DE CLAVE CATASJRAL 360014324022, CONSISTENTE EN EL LOTE 23 Y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO VILLA TOSCANA RESIDENCIAL, LOCALIZACIÓN AVENIDA ESPOLI NÚMERO 12. CON SUPERFICIE DE 254.4800 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.0000 METROS CON AVENIDA ESPOLI, AL SUR EN 8.0000 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA 05, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 05 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA 05. CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE 160.09 METROS CUADRADOS, INDIVISO EN UN 0.654% Y CON UN ÁREA COMÚN DE 94.48 METROS CUADRADOS. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,423,000.00 M.N. (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DEL JUZGADO, MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EXPRESO" DE ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE MAYO DE 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- GLORIA LUZ ROJAS.- RUBRICA.- A2023 45 49 1

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL MORA DÍAZ Y MARÍA DE LA PAZ RUELAS DUEÑAS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LOS DEMANDADOS LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL MORA DÍAZ Y MARÍA DE LA PAZ RUELAS DUEÑAS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO", DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU

CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren, así mismo para que en dicho término señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones incluidas las de carácter personal le surtirán efectos por cédulas fijadas en los estrados del juzgado. En el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría segunda del juzgado segundo de primera instancia de lo civil, expediente número 1298/2008.- GUAYMAS, SONORA A 25 FEBRERO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.- A1952 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA SEÑORA ANA LIZBETH AGUILAR. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA DEMANDADA QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO", DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS PUBLICACIONES DEBERAN REALIZARSE EN DIAS HABILIS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren, así mismo para que en dicho término señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir, notificaciones; apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones incluidas las de carácter personal le surtirán efectos por cedulas fijadas en las puertas de este juzgado. En el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría primera del juzgado segundo de primera instancia de lo civil. expediente número 901/2008.- GUAYMAS, SONORA A 13 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCIA.- RUBRICA.- A1953 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1329/2009 PROMOVIDO BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA NORMA INES MONGE DELGADO Y MARCO AURELIO PEÑUÑURI GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PASEO ALAMEDA RESIDENCIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 129.20 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.80 METROS CON LOTE 9, MISMA MANZANA; AL SUR, EN 6.80 METROS CON CALLE LAUREL; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 43 MISMA MANZANA; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 45 MISMA MANZANA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE JUNIO AÑO EN CURSO, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A1916 43 45



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 478/2000 PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CONTRA FRUTAS SELECTAS DE CAJEME, S.A. DE C.V., JOSE SOCORRO VALENZUELA QUIROZ Y EVANGELINA RAMOS PEÑA DE VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 11 Y 12, MANZANA 19, COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 2016.57 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.50 METROS CON LOTE 5 Y 6; AL SUR EN 50.50 METROS CON CALLE RIO NAZAS; AL ESTE EN 40.00 METROS CON CALLE RIO FUERTE; AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 10; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$3'271,200.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 16 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTÉLUM.- RUBRICA.- A1917 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO.917/02 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C. V. CONTRA LUIS ENRIQUE GONZALEZ BELTRAN Y GUADALUPE VERDUGO BALDERRAMA. DE GONZALEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE SU CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE YUCATAN NO. 348 NORTE LOCALIZADO LOTE 18 MANZANA 3 URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 40.00 METROS CON LOTE 17; SUR 40.00 METROS CON LOTE 19; ESTE 10.00 METROS CON LOTE 8 MISMA MANZANA; OESTE 10.00 METROS CON CALLE YUCATAN INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 56,036 VOLUMEN 155 DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 16 JUNIO DEL 2011, 8:30 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CD. OBREGON, SON., MAYO 12 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- A1918 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 824/2007, PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE MARIO MELENDRES VALDEZ Y KEIDA YUDITH TREVEDAN BARRERAS, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 301 (TRESCIENTOS UNO), UBICADO EN LA CALLE PIRUL NUMERO OFICIAL 15 (QUINCE),

LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 19- E (DIECINUEVE E) MANZANA 3 (TRES) DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE", DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE TERRENO POR INDIVISO DE 18.14 M2 (DIECIOCHO METROS CATROCE DECIMETROS CUADRADOS) Y UNA AREA DE DOMINIO COMUN DE USO EXCLUSIVO DE 3.05 M2 (TRES METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CON INDIVISO DE 7.37% (SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE PORCIENTO) Y UNA SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA DE 45.09 M2 (CUARENTA Y CINCO METROS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), NO CONSTA DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO PROVADO Y CONSTA DE: DOS RECAMARAS CON ESPACIO PARA CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, SALA-COMEDOR- COCINA Y UN PATIO DE SERVICIO; EL DEPARTAMENTO EN REFERENCIA TIENE LA SIGUIENTE ORIENTACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1.68 M (UN METRO SESENTA Y OCHO CENTIMETROS), CON VACIO; AL ESTE, EN 1.12 M (UN METRO DOCE CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO 303 (TRESCIENTOS TRES); AL NORTE, EN 4.73' M (CUATRO METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS), CON DEPARTAMENTO 303 (TRESCIENTOS TRES); AL ESTE, EN 6.75 M (SEIS METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON CUBO DE ESCALERA Y DEPARTAMENTO 303 (TRESCIENTOS TRES); AL SUR, EN 6.41 M (SEIS METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS), CON VACIO Y AL OESTE, EN 7.87 M (SIETE METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS), CON VACIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$152,000.00 M. N. (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, A 29 DE MARZO DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.- A1954 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MIRIAM ISELA RAMIREZ HIGUERA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1446/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009 Y 15 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO CONCEDIDO AL HOY DEMANDADO, SE LE RECLAMAN A LA C. MIRIAM ISELA RAMIREZ HIGUERA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E) Y F), QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A1971 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SOCORRO ESTRADA GUTIÉRREZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1062/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA



DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 7 DE JULIO DE 2009 Y 23 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, SE LE RECLAMAN AL C. SOCORRO ESTRADA GUTIERREZ LAS PRESTACIONES SEÑALADOS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASÍ TAMBIÉN REQUÉRISE A LA DEMANDADA PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DESIGNE PERITO VALUADOR QUE A SU PARTE CORRESPONDA A FIN DE QUE INTERVENGA PARA EL AVALÚO DE LA FINCA HIPOTECADA. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 8 DE MARZO DE 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTÉLUM.- RUBRICA.-

A1972 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A VALENTÍN PICHAL XALANDA, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1560/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2024 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A FRANCISCO MARTÍN MORALES GRANADAS Y ANA MARÍA URIBE UGALDE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 255/2009, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIENES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A2025 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A AGUSTÍN OLVERA SEGOVIANO, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 942/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2026 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JOSÉ GERMAN NAPOLES ARCEGA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1985/2008, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 Y 7 DE MARZO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN. QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 2 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A2027 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ISRAEL ENRIQUE SANTOS COY CASTRO.- QUE EN EL EXPEDIENTE



2370/2008 ,RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 9 DE FEBRERO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LES RECLAMA AL C. ISRAEL ENRIQUE SANTOS COY CASTRO LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) QUE SE MENCIONAN EN LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2028 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA.- EN EL EXPEDIENTE 78/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL EXPRESO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION O SE ALLANE A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2072 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO. EN EL EXPEDIENTE 1520/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CC. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS CC. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA NOTIFICACION PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR SE LE ENTREGUE LA POSESION MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRARA DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD.- SECRETARÍA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A2064 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX.- EN EL EXPEDIENTE 77/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACURDOS.- LIC. ROMINA MOLINA AMAVIZCA.- RUBRICA.-

A2065 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 495/2010 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V. CONTRA EDGAR ARIEL ISLAS TORRES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 71, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 45; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE



43; AL SURESTE EN L.C. 6.736 METROS CON LOTES 06 Y 05; AL NOROESTE EN L.C. 6.264 METROS CON CALLE COAHUILA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$222,175.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, DOCE HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 13 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2029 45 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1502/2006 PROMOVIDO GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM ENR, CONTRA LUZ ELENA OLIVAS FELIX y FELIPE ANGEL ARGUELLES PALMA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 21, MANZANA 84, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY SECCION COLONIAL, LOCALIZACION CALLE DE LOS MOLINOS NUMERO 3806 PONIENTE, CON SUPERFICIE DE 117.0580 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.670 METROS EN 2.510 METROS CON LOTE 18 Y EN 4.160 MEOTRS CON LOTE NUMERO 17; AL SUR EN 6.6700 METROS CON CALLE DE LOS MOLINOS; AL ESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 22; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-
A2030 45 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1439/1997 PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CONTRA MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LUZANILLA Y LIDIA GUADALUPE MARQUEZ IBARRA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA QUINTA ETAPA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE DEL SOYA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$145,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO OLA SIETE DE JULIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 17 DEL 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-
A2031 45 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 670/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SÓLIDO, S.C., EN CONTRA DE ROMÁN TINAJERO NAVA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN

SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NÚMERO 21 (VEINTIUNO), DE LA MANZANA 91 (NOVENTA Y UNO), ZONA NUEVE, DE LA CALLE QUINTA NÚMERO 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES), DE LA COLONIA "PALO VERDE", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 520.42 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NOROESTE, EN 10.45 (DIEZ METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON CALLE QUINTA; AL NORESTE, EN 36.00 (TREINTA Y SEIS METROS), CON LOTE 22 (VEINTIDÓS) Y EN 15.55 (QUINCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON LOTE 3 (TRES); AL SUROESTE, EN 45.75 (CUARENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS), CON LOTE 20 (VEINTE), Y AL SURESTE, EN 11.90 (ONCE METROS NOVENTA CENTÍMETROS), CON LOTE 10 (DIEZ). EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 319205, VOLUMEN 11633, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1'229,040.00 (SON: UN MILLON DOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE PORCIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LO QUE ARROJE DICHO MONTO. SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.- HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELAS BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A2032 45 47

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 308/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 527, 528, 529, 530, 531 Y 532 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL LOCAL, SE RESUELVE EL PRESENTE JUICIO BAJO LOS SIGUIENTES: - PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA. - SEGUNDO.- LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DEL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LICENCIADO ANGEL H. FIGUEROA VASQUEZ ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SE CONDENA A LA DEMANDADA MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$357,431.98 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, POR CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO.- CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$19,134.65 (DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS,



DETERMINADOS DESDE EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SE CONDENA HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PAGO, COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, EN VIRTUD QUE LAS EROGACIONES ÚNICAMENTE SE GENERARÍAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- QUINTO.- DE IGUAL FORMA, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$2,243.89 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS, A PARTIR DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SE CONDENA HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PAGO, COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA, EN VIRTUD QUE ÉSTAS ÚNICAMENTE SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,415.05 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENA POR MORA NO CUBIERTA, A PARTIR DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS AL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. SEPTIMO.- EN CAMBIO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS D) Y E) DE LA DEMANDA, CORRESPONDIENTES A LAS PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA Y DAÑOS, ASÍ COMO A LOS GASTOS DE COBRANZA NO PAGADOS, RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ CON NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE HAYA CONTRATADO LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE O QUE HUBIESE REALIZADO LAS GESTIONES DE COBRANZA RELATIVAS A QUE HUBIESEN DADO LUGAR A LAS EROGACIONES CUYO PAGO EXIGE, NO OBSTANTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, LE CORRESPONDÍA ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE CONTRATÓ UN SEGURO Y REALIZÓ GESTIONES DE COBRANZA, YA QUE NO ES CORRECTO QUE CON EL SOLO RECLAMO QUE HACE EN LA DEMANDA, AL MENOS DE ESAS PRESTACIONES, SE DECRETE UNA CONDENA. OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO A LA DEMANDADA, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. - NOVENO.- PARA EL CASO QUE LA DEMANDADA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR LA DEMANDADA QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- DECIMO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A LA DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN

TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II, DEL CODIGO REFERICO.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 19 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDURO.- RUBRICA.-

A2033 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 66/10, PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESUS RAMON RODRIGUEZ COTA, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL MANDO NOTIFICAR POR ESTE CONDUCTO LA SENTENCIA DEFINITIVA DE CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2010 MEDIANTE PUBLICACIÓN DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. - SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASÍ COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JESUS RAMON RODRIGUEZ COTA FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: - TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS RAMON RODRIGUEZ COTA, A PAGAR A FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LA CANTIDAD DE 48,069.72 UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO A SU EQUIVALENCIA EN PESOS MONEDA NACIONAL DE ACUERDO AL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN PUBLICADA POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE A LA FECHA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LA CANTIDAD DE \$207,513.76 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 76/100 M.N.) CONFORME AL VALOR DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN DICHA FECHA QUE ERA DE \$4.316933. - CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JESUS RAMON RODRIGUEZ COTA A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE 584.10 UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE COMISIONES, A SU EQUIVALENCIA EN PESOS MONEDA NACIONAL DE ACUERDO AL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN PUBLICADA POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE A LA FECHA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$2,521.52 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 52/100 M.N.) CONFORME AL VALOR DE UNIDAD DE INVERSIÓN EN DICHA FECHA QUE ERA DE \$4.316933.- QUINTO.- EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE SEGUROS, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA REFERIDA PRESTACIÓN. - SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 10,681.09 UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, MAS LO QUE EN SU EQUIVALENCIA EN PESOS MONEDA NACIONAL DE ACUERDO AL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN PUBLICADA POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE A LA FECHA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$46,109.56 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE MIL PESOS 56/100 M.N.) CONFORME AL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN EN DICHA FECHA QUE ERA DE \$4.316933. - SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE



\$8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA GENERADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. - OCTAVO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DEL DEMANDADO, SE CONDENA A ESTE, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL - NOVENO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA PRESENTE SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE AL DEMANDADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; AL DEMANDADO, NOTIFIQUESELE LA PRESENTE SENTENCIA, EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO PARA EMPLAZARLO, SI ES QUE A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN HABITA DICHO DOMICILIO; EN CASO CONTRARIO, NOTIFIQUESELE LA MISMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HACIÉNDOLE SABER, QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTA CON EL TERMINO TREINTA DÍAS PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.- A2066 45

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 939/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSE RAYMUNDO GONZALEZ RIVERA, ORDENÉSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ANDADOR DEL SILENCIO NORTE NUMERO 6002 SUR, PRECISAMENTE EN EL LOTE 09, MANZANA 06, CON SUPERFICIE DE 136.34 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON CALLE EJERCITO NACIONAL, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 10, AL ESTE EN 8.02 METROS CON ANDADOR DEL SILENCIO NORTE Y AL OESTE EN 8.02 METROS CON LOTE 01. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$220,000.00 M. N. (SON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 10 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADANI BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- A1858 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1252/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA EMMA ELIZABETH IBARRA SANCHEZ Y MANUEL DE JESUS GUTIERREZ GASTELUM, ORDENÉSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VALLE COLORADO NUMERO 2156, PRECISAMENTE EN EL LOTE 8, MANZANA 6, CON SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS DEL

FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN ANSELMO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 15.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN: 15.00 METROS CON LOTE 9, AL ESTE EN: 9.00 METROS CON CALLE VALLE COLORADO, AL OESTE EN: 9.00 METROS CON LOTES 18, AREA HABITABLE: 52.10 M2, PATIO DE SERVICIO: 10.94 M2, AREA COMUN; 10.50 M2, INDIVISO: 1.0022 %, EL APARTAMENTO MENCIONADO CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.47 METROS CON MURO COMUN CON APARTAMENTO NO. 2154 SUR, AL SUR EN: 8.47 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, AL OESTE EN: 2.85 METROS Y 1.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO, 1.00 METRO CON PATIO DE SERVICIO DEL APARTAMENTO NO. 2154 SUR, AL ESTE EN: 2.85 METROS CON AREA DE ESTACIONAMIENTO Y 2.00 METROS CON ESCALERA DEL APARTAMENTO NO. 2154 SUR, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$218,000.00 M. N. (SON DOSCIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 16 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A1859 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA C. ALMA LETICIA ACOSTA FIERROS DE DOMINGUEZ PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1653/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA Y ALMA LETICIA ACOSTA FIERROS DE DOMINGUEZ, ORDENÉSE EMPLAZAR POR EDICTOS A LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA Y ALMA LETICIA ACOSTA FIERROS DE DOMINGUEZ POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SON., ABRIL 27 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A1920 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE ARTURO FLORES FÉLIX Y ARACELI RAYAS VÁZQUEZ. EMPLACÉSE A LOS SEÑORES JORGE ARTURO FLORES FÉLIX Y ARACELI RAYAS VÁZQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS DEFENSAS Y

EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASÍ MISMO PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADA EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NUMERO 386/2010.- GUAYMAS, SONORA A 19 DE NOVIEMBRE 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-
A1956 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR MIGUEL LOPEZ VARELA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL SEÑOR HECTOR MIGUEL LOPEZ VARELA, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO", DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULAS FIJADAS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS SIMPLE DE LEY EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 385/2010.- GUAYMAS, SONORA A OCTUBRE 7 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-
A1957 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA SEÑORA REYNA LORENA RANGEL SALAS, EMPLACESE A ESTA ULTIMA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LEHARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 224/2007.- GUAYMAS, SONORA A 14 E MARZO DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A1958 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARCOS FELIPE DE JESUS SANZ RAMOS E INSTITUCIÓN BANCARIA UNIBANCO. JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 926/2010 (JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR FRANCISCO CAMPOY CAMPAÑA CONTRA USTEDES ORDENÁNDOSE EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 14 DE ENERO DEL 2011, SE LES RECLAMA POR ESTE CONDUCTO LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS: A) SE DECLARE QUE EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA SE HA CONSUMADO Y HE ADQUIRIDO POR ENDE LA PROPIEDAD DEL TERRENO RUSTICO CONSISTENTE EN EL PREDIO AGRICOLA LOCALIZADO EN FRACCIÓN. DE LOS LOTES 12 Y 13, MANZANA 2006 CUARTEL VALLE DEL YAQUI CON SUPERFICIE DE 4 - 84 - 00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 242 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 470 METROS CON LIMITE DIAGONAL CON EL DREN QUE ATRAVIESA EL LOTE 12, AL ESTE EN 400 METROS CON LOTE 11, Y AL OESTE EN 400 METROS CON LOTE 11. B) SE DECLARE EN SU OPORTUNIDAD LA ACCIÓN DE CANCELACIÓN Y SE ORDENE AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO QUE APARECE A NOMBRE DEL DEMANDADO MARCOS FELIPE DE JESUS SANZ RAMOS. DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ MISMO SE LES EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA U OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRÁN EFECTOS, MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DEL TERCERO CIVIL, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. - CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 23 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1961 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARCOS FELIPE SANZ LÓPEZ Y JUDITH SANZ LÓPEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 925/2010 (JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO FRANCISCO CAMPOY CAMPAÑA CONTRA USTEDES ORDENÁNDOSE EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA 14 DE ENERO, 18 DE FEBRERO Y 29 DE ABRIL, TODOS DEL 2011 SE LE RECLAMA POR ESTE CONDUCTO LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ MISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN. A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA U OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRÁN EFECTOS, MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DEL TERCERO CIVIL, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 03 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALBERTO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A1962 43 44 45



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 919/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER VALENZUELA RAMIREZ Y KARINA GRIJALVA RAMIREZ, SEÑALANDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011, PARA QUE TENGA LUGAR, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, UBICADO EN LOTE 60, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS RESIDENCIAL, SECCION II, DENOMINADO RETORNO DE LA MISION, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.0000 M CON SECCION III, PROPIEDAD DE PROMOTORA BACERAC. AL SUR: EN 7.0000 M CON CALLE DEL TRIGO. AL ESTE: EN 19.0000 M CON LOTE 59 Y AL OESTE: EN 19.0000 M CON LOTE 61. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO 267581, VOLUMEN 5700, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2001. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$289,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEFCIENTOS PESOS. 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALLÚO, CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL PERIÓDICO EL EXPRESO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, DÍAS; ASIMISMO, HÁGASE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES, QUE PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE DEBERÁN COMPARECER ANTE EL JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA EL JUICIO, AL RUBRO SEÑALADO, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA REALIZAR EL DEPÓSITO BANCARIO, PREVIO EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20 POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS AL MISMO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 20 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1959 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. NOE RODRÍGUEZ MORENO.- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 536/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR SANDRA LUCIA ZAMORA RIVERA, EN CONTRA DE USTED Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE JUICIO, ASÍ MISMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SANDRA LUCIA ZAMORA RIVERA, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, INTENTADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EN CONTRA DE NOE RODRÍGUEZ MORENO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA PROPIETARIA A SANDRA LUCIA ZAMORA RIVERA, DEL LOTE NÚMERO 9, DE LA MANZANA 1075-B, ZONA 01, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 22.00 METROS CON PUEBLA "B"; AL SUROESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SURESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 10; Y AL NOROESTE: EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 8. CUARTO.- SE ORDENA AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA

CIUDAD, LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 10,896, VOLUMEN 25, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE TREINTA DE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DONDE APARECE EL INMUEBLE INSCRITO A NOMBRE DE NOE RODRÍGUEZ MORENO, Y EN SU LUGAR APAREZCA UNA NUEVA INSCRIPCIÓN A FAVOR DE LA ACTORA SANDRA LUCIA ZAMORA RIVERA, EL CUAL SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL ACCIONANTE. QUINTO.- DADA LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN EJERCITADA POR TRATARSE A LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EJERCITADA POR SANDRA LUCIA ZAMORA RIVERA, ES DE CARÁCTER DECLARATIVO Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA TEMERIDAD O MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NO SE DECRETA CONDENA EN GASTOS Y COSTAS. SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO NOE RODRÍGUEZ MORENO, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA", HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- EN 25 DE MARZO DE 2011, SE PUBLICÓ EN LISTA DE ACUERDOS LA SENTENCIA QUE ANTECEDE.- CONSTE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-
A1965 43 44 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SERGIO ARTURO ROJAS Y DORA ALICIA MOLINA QUIÑONES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 114/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 Y 16 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, SE LE RECLAMAN A LOS C.C. SERGIO ARTURO ROJAS Y DORA ALICIA MOLINA QUIÑONES, LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E) Y F) QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 18 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1980 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. GUILLERMO RUIZ MURILLO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 154/2004,

RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2006, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. GUILLERMO RUIZ MURILLO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO A), B), C), D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. - CD. OBREGON, SONORA, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1981 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. CLAUDIA ISLAS BORBON.- QUE EN EL EXPEDIENTE 462/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2010 Y DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE DE PAGO EN PESOS, SE LE RECLAMAN A LA C. CLAUDIA ISLAS BORBON LAS PRESTACIONES A) CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SUBSECUENTES SE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO FUNDATORIO DE ESTA ACCIÓN, B) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 31 DE ENERO DEL 2010, SE RECLAMA EL PAGO DE 149.5120 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL LO CUAL EN SUMA EQUIVALE EN LA ACTUALIDAD A LA CANTIDAD DE \$261,165.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N), Y QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN, C) POR EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, D) POR EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN EL PUNTO 3, DE LA CLÁUSULA QUINTA DE DICHO CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN Y QUE POR IGUAL SE CALCULARAN EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, Y E) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE JUICIO QUE SE MENCIONAN EN EL CAPÍTULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL,

SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 9 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1982 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARIA ELENA CABRAL GALINDO.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 241/2010, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA MARIA ELENA CABRAL GALINDO, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ELENA CABRAL GALINDO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS ONCE DE FEBRERO Y OCHO DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS ONCE DE FEBRERO Y OCHO DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 12 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADANI BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A2034 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. GERARDO RIVERA JULIO CESAR.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1446/2010 , RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010 Y 7 DE MARZO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE PAGO DE PESOS, DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 24 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A2035 45 46 47



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 918/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, POR SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, ORDENOSE NOTIFICARLE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DEL ACREEDOR ORIGINAL, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREEDITO), POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, EN CONTRA DE LA C. ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, Y EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 47.700 (CUARENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS MIL VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL QUE AL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EQUIVALIA A LA CANTIDAD DE \$76,259.71 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2006, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2007, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2008, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009, CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA INCISO B) DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCiendo Y GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS, CALCULADOS DESDE EL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL 2006, INCLUSIVE HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO, DETERMINADOS A RAZON DE LO PACTADO EN EL PROPIO CONTRATO EN TERMINOS DE LA CLAUSULA SEPTIMA INCISO B), PREVIA REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEPTIMA INCISO C), PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- EN CAMBIO, NO HA LUGAR A CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA PRESTACION RECLAMADA POR ESTA, EN EL INCISO E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA AL PAGO DE LAS PRIMAS DE SEGURO POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- OCTAVO.- ASI, HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENACION, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE CONDENA A ESTE A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- NOVENO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA ESTHER ALICIA VALENZUELA DIAZ, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUELVASE AL DEMANDADO.- NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE".- HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CD. OBREGON, SON., MAYO 10 DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.

A2036 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

JESUS ALBERTO PEREA LOPEZ Y ROSA ESTHELA MARTINEZ MORALES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 351/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 14 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE ORDENO NOTIFICAR LOS SIGUIENTES:- PUNTOS RESOLUTIVOS.- --PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRO DE FONDO AL JUICIO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) DEMOSTRÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA, QUE EJERCITO CONTRA JESUS ALBERTO PEREA LOPEZ Y ROSA ESTHELA MARTINEZ MORALES, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL 15 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMO PARTE VENDEDORA Y ACREEDORA Y JESUS ALBERTO PEREA LOPEZ Y ROSA ESTHELA MARTINEZ MORALES COMO COMPRADORA Y ACREREDITADA. EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A ESTOS ULTIMOS A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL ACTOR EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA REGLAMENTADA POR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA, APARTAMENTO 1432-A, LOTE 38, MANZANA 14, NIVEL SUPERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "PRIMERO DE MAYO", TOTALIZACIÓN SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE (0140.76) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.93, CON AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA; AL SUR, EN 7.93 CON LOTE 7; AL ESTE, EN 17.75 MTS. CON LOTE 39; Y AL OESTE, EN 17.75 CON LOTE 37, NIVEL SUPERIOR, CON LOSA DE AZOTEA; NIVEL INFERIOR, CON APARTAMENTO 1432; SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 10.22 METROS CUADRADOS, CONCEDIÉNDOSELE PARA TAL EFECTO ALA PARTE DEMANDADA UN PLAZO DE 5 DIAS NATURALES PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, CONTADOS A PARTIR DE QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 401 Y 414 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZANDO LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS POR LA LEY --TERCERO. POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA, LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDA HUBIERA EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTECEDENTE, POR CONCEPTO DE PAGO AL CRÉDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA --CUARTO.-UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA CINCO DÍAS DESPUÉS DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO NUMERO 9126205080 OTORGADO A LOS DEMANDADOS EN INSTRUMENTO NUMERO 0127716-1, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1992 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 22384, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 84 E INSCRIPCIÓN 139882, SECCIÓN II, VOLUMEN 202; AMBAS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE



1992.-QUINTO:- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN EL VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 3 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.
A2037 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE JACINTO GUILLÉN CARRERAS Y OTRA. DEL EXPEDIENTE 1500/2005. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, COMO PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES INCOMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- ANTE LA FALTA DEL PRESUPUESTO PROCESAL DE COMPETENCIA, SE OMITIÓ ENTRAR AL FONDO DE LA CONTROVERSIA, DEJÁNDOSE A SALVO LOS DERECHOS A LA PARTE ACTORA PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA, ANTE EL JUEZ COMPETENTE PARA TAL EFECTO. - TERCERO.- HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES. - POR AUTO DE CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENÓ NOTIFICAR A JACINTO GUILLÉN CARRERAS Y MARIA DOLORES GALÁZ PARRA DE GUILLÉN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHO FALLO POR EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE SE LE OTORGA EL TÉRMINO PARA LA APELACIÓN DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA CITADA PUBLICACIÓN.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 3 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-
A2063 45

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: EUGENIO LOPEZ VASQUEZ, JUICIO SUMARIO CIVIL, FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIENTE 1582/2009, PROMOVIDO POR DOLORES LOPEZ MORALES, EN CONTRA DE USTED; POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y ESTRADO DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y EXPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ COMO SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADO DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE

LISTAS, CON LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDO DEL MISMO JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 140, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-
A1984 44 45 46

EMPLAZAMIENTOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE SONORA
VISITADURIA GENERAL

EDICTO:
SE EMPLAZA A: JAVIER ROBLES PEREZ. RADICÓSE PROCESO ADMINISTRATIVO DE REMOCIÓN, POR VISITADURIA GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE JAVIER ROBLES PEREZ, POR FALTAS INJUSTIFICADAS A SUS LABORES LOS DÍAS DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISIETE, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISÉIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE Y TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE, UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISIETE, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO 2010, Y ABANDONO DE SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, APENAS REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 20, 31 Y 34 DE LA LEY ORGANICA DE ESTA DEPENDENCIA, VIGENTE EN LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DIAS HÁBILES PARA PRESENTAR DEFENSA, OFRECER PRUEBAS Y ESGRIMIR ALEGATOS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTA AUTORIDAD; CÓRRASE COPIA DE TRASLADO EN ESTA VISITADURÍA, UBICADA EN PLANTA BAJA BULEVAR ROSALES Y PASEO DEL CANAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NÚMERO VG-30/11. C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS, VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. AHIME CECILIA AMADOR OLEA, PUBLÍQUESE TRES DÍAS CONSECUTIVOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A1985 44 45 46

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:
SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GUTIERREZ BRAVO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C., A FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO DE UN TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CARRICITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 159-39-09.423 HECTÁREAS, CON SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON RÍO AROS; SUR, CON PROPIEDAD DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C. Y RÍO AROS; ESTE, CON RÍO AROS; OESTE, CON PROPIEDAD DE NATURALIA COMITÉ PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES A.C.; INTERESADOS PRESENTARSE ANTE SECRETARIA ACUERDOS ESTE JUZGADO. JUEZ SEÑALÓ DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO P R U E B A T E S T I M O N I A L.- SAHUARIPA, SONORA, MAYO 4 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-



 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO:

JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 645/2011, PROMOVIO JORGE ALBERTO ROMERO BORQUEZ EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA EMBARCADERO, EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 416.12 METROS CUADRADOS; NORTE: EN VERTICE CON CALLEJON DE ACCESO Y PROPIEDAD DE HILDA BOLIVAR JIMENEZ; SUR: 28.90 METROS CON CALLE EMBARCADERO; ESTE: 25.00 METROS CON CALLE RIO CONCHOS; OESTE: 9.60, 10.70, 2.25, 3.50, 2.95, 0.85 Y 4.09 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLEJON DE TRANSITO Y PROPIEDAD DE HILDA BOLIVAR JIMENEZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1960 43 44 45

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 403/2011 ALEJANDRO ROMERO GALINDO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 393.144 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.40 MTS. PROP. DE FERNANDO ALVAREZ VELAZQUEZ; SUR, 21.00 MTS. CALLE PRIVADA PINO SUAREZ; ESTE, 24.20 MTS. CONSUELO R. DE GALINDO; Y, OESTE, LINEA QUEBRADA DE 12.70 Y 5.60 MTS. PROP. DE MANUEL GONZALES DELGADO Y 23.20 MTS. PROP. DE AURORA JORQUERAS GALINDO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA DIECISEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1963 43 44 45

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 2050/10, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR CELIA URIBE CALDERA, LOTE 11, MANZANA 176- L SUPERFICIE 240 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 12 METROS CON SOLAR 1, PROP. DE ARMANDO PADILLA, SUR 12 METROS CON CALLE TABASCO, ESTE 20 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA, OESTE 20 METROS CON PROP. DE OSCAR SALIDO SANDERS. DESAHOGO TESTIMONIAL 12:00 HORAS DE EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.- RUBRICA.-

A1964 43 44 45

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUM. 968/11 PROMOVIDO POR BENJAMIN VENAVIDES ARELLANO, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA 11, SUPERFICIE 115.00 M2. CALLE AGUSTIN MELGAR NÚMERO 130, COLONIA LA CORTINA, CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 5.00M CON CALLE AGUSTIN MELGAR SUR: EN 5.00M CON LOTE NO. 14, ESTE: EN 23.00M CON LOTE NO. 15. OESTE: EN 23.00M CON FRACCION PONIENTE DEL MISMO LOTE 13. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIA 20 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 9:00 HORAS,

VERIFICANDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITES E INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGON, SONORA; A 20 DE MAYO DEL AÑO 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A1986 44 45 46

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 517/2010.- IRENE VALENZUELA BRASIL, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 2=50=00 HECTÁREAS, UBICADO CUADRILÁTERO XVII, LAS GUAYABITAS, ETCHOIOA, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 496.8 MTS TOMAS ALFONSO VERDUGO ARMENTA; SUR 496.80 ALEJANDRA ACOSTA JOCOBI; ESTE 50MTS IRENE VALENZUELA BRASIL Y OESTE 50MTS CON RIO MAYO.- TESTIMONIAL CELEBRARSE: 13-JUNIO-2011, 9:00 HORAS.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A1987 44 45 46

JUICIOS DE ACCION DE ESCRITURACION FORZOSA

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO ACCION DE ESCRITURACION FORZOSA, PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL GUILLEN Y MARINA CANASTILLO ORTEGA EN CONTRA DE MARIO CHAFINO CAMARENA Y ESTHER MORENO MARTINEZ, EXPEDIENTE 170/2010.- SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA PARA SU TRAMITACIÓN FUE LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL, Y 91, 92, 93, 94, 97, 107 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, HÉCTOR MANUEL GUILLÉN RODRÍGUEZ Y MARINA CANASTILLO ORTEGA, ACREDITARON LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN QUE EJERCITARON EN CONTRA DE MARIO CHAFINO CAMARENA Y ESTHER MORENO MARTINEZ, QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, POR LO QUE SE DECLARA QUE LA ACTORA ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE LA COMPRAVENTA A QUE SE REFIERE EN SU DEMANDA Y QUE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL PRECIO QUE DE ELLA SE DERIVÓ A SU CARGO, DECLARÁNDOSE TAMBIÉN QUE LOS DEMANDADOS NO ACREDITARON HABER CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRÓ CON LOS DEMANDANTES; EN CONSECUENCIA: - TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A OTORGAR EN ESCRITURA PÚBLICA LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE 14, DE LA MANZANA 10-P, UBICADO EN CALLE GUAYMAS Y AVENIDA QUEROBABI, COLONIA LIZÁRRAGA, DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 290.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE GUAYMAS; AL SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR 13; AL ESTE, EN 14.50 METROS CON SOLAR 1, Y AL OESTE, EN 14.50 METROS CON AVENIDA QUEROBABI; DÁNDOSELE PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE DICHA CONDENA UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, ESTA JUZGADORA OTORGARÁ LA ESCRITURA EN SU REBELDÍA.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 401 Y 409 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.-CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA DIVERSA



DEMANDADA ESTHER MORENO MARTÍNEZ, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN - QUINTO.- TODA VEZ QUE EN LA CAUSA SE EJERCITÓ UNA ACCIÓN DE CONDENA CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTOS A PAGAR A FAVOR DE LOS ACTORES LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN Y COMPROBACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORONSE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON CABECERA EN CABORCA, SONORA, LICENCIADA BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ, POR ANTE POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.- RUBRICA.-

A2038 45

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A RICARDO ABAROA SALAZAR, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ ROSALBA MOLINARES MONTAÑO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 2115/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-

A1923 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

POR AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE Y BAJO EXPEDIENTE 1637/2007 DE ESTE JUZGADO, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR VIOLETA LAGARDA MUÑOZ EN CONTRA DE ARTURO HORACIO VALVERDE NUÑEZ, POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORONSE, ORDENANDO EMPLAZAR AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A1924 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

PROMOVIDO POR BRENDA BEATRIZ GUTIERREZ RAMIREZ JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO CONTRA MIGUEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA PUBLICACIÓN DEBE ACUDIR A ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, así como para que en igual término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así dentro de dicho término las subsecuentes notificaciones se harán en los estrados de este juzgado.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURO.- RUBRICA.-

A1925 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A TERESA VALDEZ GONZALEZ.- RADICÓSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ EL C. JOSE LUIS FIERROS SILVEIRA, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer siendo domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados en este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 931/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1966 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A ADRIAN CONTRERAS AVILES.- RADICÓSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ EL C. AURORA OLIVIA ROMAN OBESO, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados en este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 1059/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1967 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. NORA LUZ VALENZUELA AMARILLAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1632/2010, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR EL C. JERÓNIMO ROJO IBARRA, CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS MÁS TREINTA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUEÑA.- RUBRICA.-

A2039 45 46 47



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO:

C. CARLOS TRINIDAD HERNÁNDEZ VARGAS.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR BELEN GUTIERREZ LEAL, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE A QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA.- EXPEDIENTE: 469/2011-NOGALES, SONORA, MAYO 26 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.-
A2040 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO.- BAJO EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO 1576/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA C. CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR EN CONTRA DEL C. RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO, SE ORDENO NOTIFICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, MISMOS QUE LA LETRA DICEN:- RESOLUTIVOS- PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y EN CONTRA DEL C. RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO. - SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURÍDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO Y CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR, A TRAVÉS DE ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 336, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2003, BAJO RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA. -TERCERO.- SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL RÉGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES MATERIALES C.C RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO Y CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR, A TRAVÉS DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 336, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2003, BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA. - CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVÉS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 01 DE MARZO DE 2006.- QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES C.C RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO Y CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR, AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR LA ACTORA. SEXTO.- POR OTRA PARTE, SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DEL DEMANDADO RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO, A FAVOR DE SU ESPOSA CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR, Y SU MENOR HIJO MARCO ALEJANDRO MEXIA SONQUI, LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (SON MIL PESOS 00/100 M.N.) POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$500.00 (SON QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CANTIDAD QUE EN EL ENTENDIDO QUE DICHA PENSIÓN, SE IRA INCREMENTANDO DE ACUERDO AL AUMENTO PORCENTUAL DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO DEL ARTICULO 476 DE CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; HACIÉNDOSELE LLEGAR A LA BENEFICIARIA POR CUALESQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES CONDUCENTES; EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA ACTORA, POR HABÉRSELE DECLARADO CÓNYUGE INOCENTE, SUBSISTIÉNDOLE TAL DERECHO, HASTA EN TANTO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SEA UNA EN

CONCUBINATO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 453 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. - SEPTIMO.- EN CUMPLIMIENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 448 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO Y EN RELACIÓN AL MENOR MARCO ALEJANDRO MEXIA SONQUI, SE DETERMINA QUE HA PERDIDO EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EL DEMANDADO SEÑOR RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO, CORRESPONDIÉNDOLE EL DERECHO EXCLUSIVO DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD A LA SEÑORA CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR ASÍ COMO LA CUSTODIA ATENDIENDO AL DESINTERÉS DEMOSTRANDO POR PARTE DEL PADRE DE DICHO MENOR Y ENCONTRANDO CÓNYUGE CULPABLE AL ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE EL ABANDONO FAMILIAR DE QUE SON OBJETO TANTO SU CÓNYUGE COMO SU MENOR HIJO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA MUERTE DE LA SEÑORA CYNTHIA LIZBETH SONQUI AMADOR, PODRÁ RECUPERAR LA PATRIA POTESTAD SIEMPRE, Y CUANDO ASEGURE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR A JUICIO DE ESTE TRIBUNAL.- OCTAVO.- BASÁNDONOS EN LO QUE PREVÉ EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO PERO EL C. RENE ALEJANDRO MEXIA MERCADO, QUIEN ES CÓNYUGE CULPABLE Y SER EL QUE ORIGINO EL DIVORCIO, NO PODRÁ VOLVER A CASARSE SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETÓ EL DIVORCIO.- NOVENO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y DEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA EL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- DECIMO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ESTE ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS DEL REGISTRO A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 336, DE DE FECHA 02 DE MAYO DE 2003.- DECIMO PRIMERO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN 1, DEL ARTICULO 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD, EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA, Y A SU COSTA. - TÓMESE RAZÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA C. LIC. RAMONA AVILES CAMPA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIMPIA ARACELI CASTELO CASTELO.- RUBRICA.-
A2041 45



JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A: SANTOS MARRUFO OLIVAS.- EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADO GABRIEL CARSOLO QUINTANA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 470/10, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. ROCIO CRUZ MONGOY EN CONTRA DE SANTOS MARRUFO OLIVAS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYO PUNTOS RESOLUTIVOS SE TRANSCRIBEN;- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. ROCIO CRUZ MONGOY, EN CONTRA DEL C. SANTOS MARRUFO OLIVAS, EN CONSECUENCIA. - SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. SANTOS MARRUFO OLIVAS, SOBRE SUS MENORES HIJOS ABRAHAM RICARDO Y SAMUEL EDUARDO DE APELLIDOS MARRUFO CRUZ, QUEDANDO LA C. ROCIO CRUZ MONGOY, EJERCENDO LA PATRIA POTESTAD EN FORMA EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. - TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. - CUARTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DEMANDADO INCURRIÓ EN REBELDÍA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TAL Y COMO LO PREVÉ EL NUMERAL 3º FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. MIRNA, GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE. LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VÍAS DE NOTIFICACION PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1989 44 45 46

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 32,822, VOLUMEN 347, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2011, LA SEÑORA SILVIA SANCHEZ CAMPA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES JESUS ALFONSO, ARMANDO, JORGE ALBERTO, IGNACIO Y MARCO ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ CAMPA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA CAMPA BARBA, ACEPTANDO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION Y AVALUO DEL MISMO.-CIUDAD OBREGON, SONORA, A 3 DE MAYO DEL 2011.-NOTARIO PUBLICO NO. 18.-LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.-RUBRICA.-
A1873 42 45

TITULAR DE LA NOTARIAL PUBLICA
NUMERO 10
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, EN GUAYMAS, SONORA, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, QUE POR ESCRITURA 2,634, VOLUMEN LXXXVI DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011, OTORGADA ANTE MI, LOS SEÑORES ALICIA, EVANGELINA, GABRIELA,

HUMBERTO MANUEL Y MARIA DE LA PAZ DE APELLIDOS PEREZ OROZ, ACEPTARON LA HERENCIA QUE EN SU FAVOR INSTITUYO SU SEÑORA MADRE EVANGELINA OROZ COTA VIUDA DE PEREZ, MANIFESTANDO QUE POSTERIORMENTE SE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS RESPECTIVOS.-GUAYMAS, SONORA, MAYO 20 DEL 2011.-NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.-LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL.-RUBRICA.-
A1896 42 45

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NUMERO 33
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL:

EL SUSCRITO EN TERMINOS DEL ARTICULO 829, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE ANTE MI SE TRAMITA LA TITULACION NOTARIAL DE LA SUCESION DERIVADA DE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, A BIENES DE LA SRA. GRACIELA PEREZ SEGOVE, SEGUIDA POR EL SEÑOR CECILIO NANDO PEREZ, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y HEREDERO, RECONOCIENDOSELE SUS DERECHOS Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA; LO ANTERIOR ASENTADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 777, LIBRO 6, DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2011, DEL PROTOCOLO A MI CARGO.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33.- LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO.- RUBRICA.-
A2067 45 48

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 79
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO

POR ESCRITUA PUBLICA 4979 VOLUMEN XXVIII, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2011, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, LA C. DORA LUZ GUERRERO FLORES, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL ARNOLDO RONDAN CASTRO, ASI MISMO SE CONSIGNA TAMBIEN COMO ALBACEA AL A C. DORA LUZ GUERRERO FLORES, ACEPTANDO EL CARGO Y MANIFESTO QUE PROCEDERA A LA FORMALIZACION DEL INVENTARIO DEL BIEN DE LA HERENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL 2011.- NOTARIO PUBLICO NO. 79 SUPLENTE.- LIC. ENRIQUE AHUMADA ASTIAZARAN.- RUBRICA.-
A2073 45 48

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN ASTIAZARAN MUÑOZ Y/O RUBEN ASTIAZARAN Y MARIA DE LOS ANGELES HALL JUVERA Y/O MARIA DE LOS ANGELES HALL Y/O MARIA DE LOS ANGELES HALL DE ASTIAZARAN Y/O MARIA DE LOS ANGELES H. DE ASTIAZARAN Y/O MARIA DE LOS ANGELES HALL JUVERA DE ASTIAZARAN Y MA. DE LOS ANGELES H. DE ASTIAZARAN, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO DEL 2011, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE 365/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-
A1867 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO RIVAS REYES. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 642/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-
A1868 42 45



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA ALICIA ESQUER LEON, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 121/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-

A1869 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CASTILLON DUEÑAS.-CONVOQUENSE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 180/2011.-CANANEA, SONORA, A 11 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-

A1870 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 386/2011 RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLAUDIA FLORES SAMANIEGO. CONVOCASE QUIENES CREAN TENER DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DIECISEIS JUNIO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARITZA NAYELI OTHON SEPULVEDA.-RUBRICA.-

A1874 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 395/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1875 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MANUEL MELQUIADES BARBEITIA OCHOA EXPEDIENTE 492/11 CITese QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1876 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE LORENZO MENDIVIL RUIZ EXPEDIENTE 578/11 CITese QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DOCE HORAS VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1877 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE LAUDENCIO SALAZAR PIÑA Y/O LAUDENCIO SALAZAR PIÑA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 0803/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-

A1878 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA OCHOA DIAZ; CONVOQUESE CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 476/11.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-

A1879 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MENDOZA MORALES Y/O J. MANUEL MENDOZA MORALES, PROMOVIDO POR MARIA CARMEN CABALLERO MELGOZA Y/O MA. CARMEN CABALLERO MELGOZA Y/O MARIA CARMEN CABALLERO DE MENDOZA, CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 72/2011.-SAN LUIS R.C. SONORA 09 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-

A1880 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES CARLOS LIZARRAGA MENDEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 562/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1882 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO SOLORIO LUNA, CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS, DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NO. 593/11.-CIUDAD OBREGON, SONORA 25 DE ABRIL DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-

A1883 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE OLIVIA CELAYA NOGALES, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE



HEREDEROS: CITANDOSE A QUIENES CREAMSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NUMERO 576/11 LOCAL ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, A 09 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1884 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ROMELIA RUIZ ACEDO, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS: CITANDOSE A QUIENES CREAMSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE NUMERO 484/11 LOCAL ESTE JUZGADO.-H. CABORCA, SONORA, A 09 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1885 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO OCTAVIO GASTELUM CELAYA Y MARIA GASTELUM CELAYA, EXPEDIENTE NUMERO 2250/2010, CONVOQUENSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-CABORCA, SONORA A 16 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. EDUWIGES CONSUELO LOPEZ ARMENTA.-RUBRICA.-

A1886 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 193/11, BIENES DE GUDBERTO HORACIO RUIZ ESPINOZA, CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 08 DE JUNIO DE 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-

A1887 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO CORDOVA DEL CID.-JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DIEZ HORAS JUNIO VEINTIOCHO 2011; LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 89/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-

A1895 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 719/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO TORRES FIGUEROA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1897 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO DUEÑAS MARQUEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 382/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A1898 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ISABEL VILLEGAS FIMBRES, CONVOQUENSE A QUIENES CREAMSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2267/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1899 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ, CONVOQUENSE A QUIENES CREAMSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 749/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A1900 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EVA MONTAÑO MONTAÑO Y/O EVA MONTAÑO Y/O EVA MONTAÑO MONTAÑO DE LOPEZ Y/O EVA MONTAÑO LOPEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 828/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A1904 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS ANTONIO VILLA RODRIGUEZ, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 643/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-

A1905 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO PAREDES BUSTAMANTE, CONVOQUENSE QUIENES CREAMSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 534/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA LOPEZ.- CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTAR A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACE EN ESTE JUZGADO, EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011, A LAS 10:00 HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE NO. 575/10.-CANANEA, SONORA A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1907 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 852/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFREN FERNANDEZ GRIJALVA.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1908 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. FLORENCIO CORTEZ VALENZUELA, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 771/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBANEZ.- RUBRICA.-

A1910 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CANTÚA LIMON, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 727/2004.- GUAYMAS, SONORA, A 04 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A1911 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GALDINO ESTRADA LEY, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 614/2011.- GUAYMAS, SONORA, A 11 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A2042 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ABIENES DE MARIA NICOLASA MOTA MORALES CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 697/2011.- GUAYMAS, SONORA A 11 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.

A2043 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. MARIA BENJAMIN FELIX FELIX, BAJO EXPEDIENTE 875/2011, SE CONVOCA A QUIENES PRETENDAN DEDUCIR DERECHOS QUE CREAN CORRESPONDERLES, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- H. CABORCA, SONORA, A 18 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURO.- RUBRICA.

A2044 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MARIO LOUSTAUNAU MUÑOZ Y MARIA ANTONIETA YOLANDA MADERA AGUIRRE, EXPEDIENTE 0451/11, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ORDENO DESAHOGO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS 7 DE JULIO 2011 LOCAL ESTE JUZGADO CITANDOSE HEREDEROS, ACREEDORES Y QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURO.- RUBRICA.

A2045 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CORRAL VALENZUELA Y/O MANUELA CORRAL DE HERNANDEZ Y/O MANUELA CORRAL VALENZUELA DE HERNANDEZ Y/O MANUELA CORRAL LEY, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 202/2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.- RUBRICA.

A2046 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESEQUIEL GABRIEL BASTIDAS MEZA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 515/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2047 45 48



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS
CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 646/2009,
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES
CORRALES Y/O DOLORES CORRALES MORALES, DOLORES CORRALES
MORALES VDA. DE LIZARRAGA Y ALMA DOLORES CORRALES VDA. DE
LIZARRAGA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL
GAMEZ.- RUBRICA.
A2048 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL
ROSARIO ZAZUETA CAZARES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 1546/2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA
DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A2049 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO
ENRIQUEZ ANDRADE Y/O MIGUEL ALEJANDRO ENRIQUEZ ANDRADE,
CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 717/2011.- SECRETARIA TERCERA
DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.
A2050 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANNETTE
GISSSEL CANCIO MENDEZ, RENE OCTAVIO ROMERO Y EDGAR RENE ROMERO
CANCIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA
VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 607/2011.- SECRETARIA TERCERA
DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.
A2051 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JESUS
ENRIQUE PORTUGAL MORENO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL, LOCAL ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 977/2011.- SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A2052 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
ARICELA LOPEZ GONZALEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DEBIENDO

COMPARECER A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL
ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 723/2011.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO
GALINDO.- RUBRICA.
A2053 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
ALFONSO FELIX TOBIE CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 505/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A2054 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE
LOS ANGELES ROMERO VILLEGAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A
LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 435/2011.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA.
A2055 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA
GRANILLO VIVIAN Y FERNANDO CAMPOS LUQUE, CONVOQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE
HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL
ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
540/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA.- RUBRICA.
A2056 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO
AISPURU RODELO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE
HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 222/2011.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.
A2057 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA LUISA
CORRAL SERNA.- CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN EN JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA
DE HEREDEROS A CELEBRARSE, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE
JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
523/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE LOS
ANGELES GARCIA BORBON.- RUBRICA.
A2058 45 48



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUIRINO R. NIEBLAS, CONVOQUENSE QUIENES CREAN CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 9:00 HORAS 08 DE JULIO DEL 2011.- EXPEDIENTE 198/11 HUATABAMPO, SONORA, A 25 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.- RUBRICA.

A2059 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO ROMERO GUTIERREZ, CONVOQUENSE QUIENES CREAN CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 05 DE JULIO DEL 2011.- EXPEDIENTE 350/11.- HUATABAMPO, SONORA, A 20 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.

A2060 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SE RADICO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL PINEDA VALDES Y/O DANIEL PINEDA VALDEZ Y/O JOSÉ DANIEL PINEDA VALDEZ Y/O DANIEL PINEDA Y/O DANIEL VALDEZ PINEDA Y/O DANIEL VALDÉS PINEDA, ASI COMO DE LA SEÑORA ANTONIA TORRES LUNA Y/O ANTONIA TORRES Y/O ANTONIA TORRES PUERTO Y/O ANTONIA TORRES DE PINEDA PROMOVIDO OR MARIA SARA PINEDA TORRES Y FELIPE DE JESUS PINEDA TORRES, POR LO QUE SE SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 1054/2010, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A2061 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA ROCIO VILLEGAS VILLALVAZO CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 9:30 HORAS DIA 01 JULIO AÑO 2011, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, EXPEDIENTE NUMERO 809/2011.- GUAYMAS, SONORA, A 20 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.

A2062 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FIMBRES VALDEZ, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 377/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A2068 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENEDICTO MEZA ARREDONDO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 970/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A2069 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE OLIVARRIA OZUNA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 671/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2070 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN MARTINEZ LEON Y/O MARTIN LEON MARTINEZ PROMOVIDO POR MARTHA ICELA MIRAMONTES VIUDA DE LEON, CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EXP. NO. 108/2011.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 23 DE MAYO DEL 2011.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A2071 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANITA MORENO AMARILLAS CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 742/2011.- GUAYMAS, SONORA, A 25 DE MAYO DEL AÑO 2011, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A2074 45 48



M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	
Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.	2
H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS	
Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.	3
H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO	
Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.	4
H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	
Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.	5
H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI	
Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.	6
H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	
Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011.	7

F E D E R A L

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	
Aviso de deslinde del predio "La Faja Fracción I", ubicado en el Municipio de La Colorada.	8

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	9 a 32
---------------------------------------	---------------

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V.	9
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Roberto Aguayo García
Brenilda María Moreno Valencia
Financiera Rural Organismo Público Descentralizado(2) 9,10
Leonardo Emilio Manzanilla Bernal y otra 10
José Luis Martínez Barcelo
Roque Morán Galaz 11
Lic. Bryan Adrián Castillo Campos
Lic. Víctor Francisco Corral Celaya(2)
E&wood Ingeniería y Diseño S.C. de R.L. de C.V. 12

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(6) 12 a 14
BBVA Bancomer, S.A. (2) 12,14
Banco Mercantil del Norte, S.A.(2) 13,16
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(5) 13 a 16
Finpatría, S.A. de C.V.(4) 15,17
Ge Consumo México, S.A. de C.V. 16
Progreso Sólido, S.C.



JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(12)	18 a 23
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(3)	18,21,22
Promovido por Francisco Campoy Campaña(2)	19
Promovido por Sandra Lucía Zamora Rivera	20

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Dolores López Morales	23
-------------------------------------	-------	----

EMPLAZAMIENTO

Para: Javier Robles Pérez	
---------------------------	-------	--

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Juan Carlos Gutiérrez Bravo	
Promovido por Jorge Alberto Romero Bórquez	24
Promovido por Alejandro Romero Galindo	
Promovido por Celia Uribe Caldera	
Promovido por Benjamín Venavides Arellano	
Promovido por Irene Valenzuela Brasil	

JUICIOS ACCION DE ESCRITURACIÓN FORZOSA

Promovido por Héctor Manuel Guillen y otra	
--	-------	--

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Rosalba Molinares Montaña	25
Promovido por Violeta Lagarda Muñoz	
Promovido por Brenda Beatriz Gutiérrez Ramírez	
Promovido por José Luis Fierros Silveira	
Promovido por Aurora Olivia Román Obeso	
Promovido por Jerónimo Rojo Ibarra	
Promovido por Belén Gutiérrez Leal	26
Promovido por Cynthia Lizbeth Sonqui Amador	

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Rocío Cruz Mongoy	27
---------------------------------	-------	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Antonia Campa Barba	
Bienes de Evangelina Oroz Cota Viuda de Pérez	
Bienes de Graciela Pérez Segrove	
Bienes de Manuel Amoldo Rondán Castro	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Rubén Astiazarán Muñoz	
Bienes de José Antonio Rivas Reyes	
Bienes de Norma Alicia Esquer León	28
Bienes de Enrique Castellón Dueñas	
Bienes de Claudia Flores Samaniego	
Bienes de Ramón Hernández Rodríguez	
Bienes de Manuel Melquiades Barbeitia Ochoa	
Bienes de José Lorenzo Mendivil Ruiz	



Bienes de José Laudencio Salazar Piña y/o	28
Bienes de Natalia Ochoa Díaz	
Bienes de Manuel Mendoza Morales y/o	
Bienes de Carlos Lizarraga Méndez	
Bienes de Fernando Solorio Luna	
Bienes de Olivia Celaya Nogales	
Bienes de Romelia Ruiz Acedo	29
Bienes de Guillermo Octavio Gastélum Celaya y otra	
Bienes de Gudberto Horacio Ruiz Espinoza	
Bienes de Guillermo Córdova del Cid	
Bienes de Guillermo Torres Figueroa	
Bienes de Socorro Dueñas Márquez	
Bienes de María Isabel Villegas Fimbres	
Bienes de Armando Enrique López Álvarez	
Bienes de María Eva Montañó Montañó y/o	
Bienes de Jesús Antonio Villa Rodríguez	
Bienes de Bernardo Paredes Bustamante	
Bienes de Francisco Javier Peralta López	30
Bienes de Efrén Fernández Grijalva	
Bienes de Florencio Cortez Valenzuela	
Bienes de Francisco Cantúa Limón	
Bienes de Galdino Estrada Ley	
Bienes de María Nicolasa Mota Morales	
Bienes de María Benjamín Félix Félix	
Bienes de Enrique Mario Loustaunau Muñoz y otra	
Bienes de Manuela Corral Valenzuela y/o	
Bienes de Ezequiel Gabriel Bastidas Meza	
Bienes de Dolores Corrales y/o	31
Bienes de María del Rosario Zazueta Cázares	
Bienes de Alejandro Enriquez Andrade y/o	
Bienes de Annette Gissel Cancio Mendez	
Bienes de Jesús Enrique Portugal Moreno	
Bienes de María Aricela López González	
Bienes de Jesús Alfonso Félix Tobie	
Bienes de María de los Ángeles Romero Villegas	
Bienes de Ofelia Granillo Vivian y otro	
Bienes de Humberto Aispuro Rodelo	
Bienes de Ana Luisa Corral Serna	
Bienes de Quirino R. Nieblas	32
Bienes de Gilberto Romero Gutiérrez	
Bienes de Daniel Pineda Valdes y/o	
Bienes de Alma Rocio Villegas Villalvazo	
Bienes de Ramón Fimbres Valdez	
Bienes de Benedicto Meza Arredondo	
Bienes de Guadalupe Olivarría Ozuna	
Bienes de Martín Martínez León y/o	
Bienes de Juanita Moreno Amarillas	



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556